

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.198 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pérez Matías, contra las empresas “Climaji, Sociedad Limitada”, e “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 412 de 2012

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel Luis del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 1.198 de 2012, seguidos a instancias de don Juan Pérez Matías, con documento nacional de identidad número 52874076-C, asistido por el letrado don Juan Enrique Méndez García-Abad, contra las empresas “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, y “Climaji, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Juan Pérez Matías, contra las empresas “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, y “Climaji, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, y “Climaji, Sociedad Limitada”, a que abone al actor las siguientes cantidades:

Para don Juan Pérez Matías, la cantidad total de 11.346,73 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Climaji, Sociedad Limitada”, e “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.489/12)

